



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO**

### **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 36.-**

En Collipulli, a 18 de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, en dependencias del salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión**, el Alcalde de la comuna Sr. Leopoldo Rosales Neira, en calidad de presidente del Honorable Concejo Municipal.

**Actúa como Ministro de Fe**, doña Mabel Llanos Riquelme, Secretaria Municipal (S) y como Secretaria de Acta Katherine Monje Sáez

Se cuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

Srta. Patricia Plaza Vásquez.

Sr. José Herrera Saldias, se encuentra haciendo uso de licencia médica.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, da inicio a la sesión Nro. 36, dando cuenta a los Sres. Concejales de los puntos a tratar.

#### **1er. Punto: El Acta se pone en discusión para su aprobación.**

Se aprueba el acta N° 35, en forma unánime por los concejales presentes.

#### **2do. Punto: Cuentas.**

No hay cuentas a tratar.

### **3er. Punto. Tabla Ordinaria.**

#### **3.1.- Solicita acuerdo Proposición Modificación Presupuestaria Nro. 07, presentada por el Departamento de Educación Municipal.**

Se presenta en sala el Sr. Reiner Salinas, para presentar la Modificación Presupuestaria Nro. 07, haciendo entrega de antecedentes anexos a la Modificación para una mejor explicación.

Señala que las cifras que se manejan son altas y a fin de año los recursos causan mucha incertidumbre en cuanto a los cambios que hay en este periodo con proyectos y programas nuevos, a esto se agrega que los colegios manejan sus propios recursos y su ejecución presupuestaria se carga en los últimos meses.

Esta Modificación Presupuestaria incorpora recursos adicionales por \$50.561.000 los que provienen de la Ley Nro. 20.799 que corresponde a aguinaldos de navidad, bonos por término de negociación y bonos de vacaciones que suman \$204.698.000, también se están incorporando \$4.000.000 por devolución y reintegros que provienen de los propios funcionarios los cuales muchas veces les pagan el sueldo completo del mes y se les rechazan licencias médicas las cuales deben reintegrarlas y multas por \$501.000 que corresponde a multas aplicadas a un contratista que no cumplió el plazo de la entrega de una obra en el liceo.

Se incorpora por un lado un aumento \$209.000.199, pero la incorporación neta es de \$50.561.000, ya que el resto proviene de una rebaja de un programa que se tenía incorporado en el presupuesto y que no se llevó a cabo, producto de que el Ministerio está en etapa además del nuevo gobierno, ya que estos son recursos que dejó el gobierno anterior, que eran el fondo de apoyo a la educación pública de calidad; que el Ministerio suprimió ese programa y se creó otro, lo que alteró el presupuesto; Este fondo de apoyo a la educación pública de calidad se había presupuestado por \$188.564.000, a ejecutar este año, pero se traspasó a otro programa y en definitiva lo que llegó eran \$29.931.000 que era una cuota que quedo sujeta al cumplimiento de metas, y esto nos llegó en el mes de noviembre sin instrucciones de cómo se iban a ejecutar ya que eran adicionales que no estaban contempladas y las instrucciones las recibimos recién la semana pasada, ósea cuando estamos a menos de un mes para cerrar el año y tenemos que dar cuenta el 31 diciembre.

El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales, consulta en que se van a gastar esos dineros, a lo que el Sr. Salinas le responde que se ocuparan en los mismos establecimientos en reparaciones y mantenciones y en algunos casos, de tres escuelas, en parte de transporte escolar, y también en algunos casos en mobiliario; eso es por el lado de incorporaciones de recursos pero en el tema de los programas como la Ley SEP, como los programas de integración escolar aquí sucede que la gestión presupuestaria se va desarrollando por etapas y en Marzo hay muchos cambios con respecto a las matriculas que se efectúan las ejecuciones, exclusivamente de las escuelas que realizan la planificación de sus gastos y acá solamente

se les dan algunos lineamientos y recomendaciones, pero todo sus planes de recursos son formulados directamente en las escuelas y con el apoyo del DAEM, sobre todo en las escuelas rurales.

Es un estudio donde hay que distribuir entre cuatro programas \$753.560.000., en Presupuesto Operacional \$219.133, En Programa de Integración Escolar PIE \$175.000, en Ley SEP \$200.794, en el Fondo de Apoyo a la Educación Municipal de calidad \$158.633.000. Dentro de esto, la distribución más grande está dentro del tema de personal, docentes de planta, a contrata y personal del código del trabajo.

**La Concejal Srta. Teresa Ringele**, consulta por un punto que le llama la atención, que dice "Multa a contratista por incumplimiento de plazo", ya que tiene entendido que eso lo hace otro departamento, **a lo que el Sr. Salinas** le responde que cuando la licitación la hace directamente la municipalidad con presupuesto municipal esa multa va en directo beneficio de la municipalidad, pero esta obra es una obra pequeña que licito directamente el departamento es por eso que el 5% del contrato, es lo que se cobra por incumplimiento.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales N.** consulta por el Subtítulo 22 con respecto a los \$25.000.000 si son para lo que queda del año, **a lo que el Sr. Salinas** le responde que sí que es lo que se está ejecutando de aquí al 31 de Diciembre., y **así don Reiner**, va explicando cada uno de los ITEM que han sufrido modificaciones, de acuerdo les fuera adjuntado e informado previamente al concejo.

**El Concejal Sr. Pablo Pereira**, consulta si esto afecta a que las clases sigan hasta Enero por el tema del presupuesto que está hecho hasta este año, **a lo que el Sr. Salinas**, responde si sigue en Enero siempre que el acuerdo sea que el Ministerio acuerda recuperar en enero pero sin tomar en cuenta la asistencia de enero porque de lo contrario los recursos no dan. **Además el concejal** expone el caso en que hubiesen sido las clases normales, ese dinero se hubiese gastado igual, y de no ser así ese dinero tendrá que ser ocupado en enero, ¿eso afecta el tema presupuestario?, a lo que se refiere el Concejal Pereira es más bien al tema de la alimentación ya que lo que se tenía contemplado para este año no se ocupó, esto considera un movimiento considerable, **a lo que el Sr. Salinas** responde que para marzo se considera nuevamente este gasto.

**El Concejal Sr. Ibar Leiva**, consulta en que afecta para el Presupuesto año 2015 la entrada en vigencia de la Ley de Titularidad, **el Sr. Salinas** responde que afectaría ya que hoy en día, hay un 20% a contrata y se presupuesta también en un 20% a contrata, y de ese porcentaje pasaría un 15% a planta reuniendo lo establecido en la Ley, pero esto no significa un mayor gasto simplemente una modificación presupuestaria ya que el personal a contrata tienen casi los mismos beneficios que un contrato a planta, entonces solo se haría una modificación presupuestaria, pero no genera un mayor gasto, sólo mayor rigidez.

El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales N., señala que no habrá nuevas contrataciones y lo segundo es que estamos en un proceso de desmunicipalización y es bastante complejo que por una parte se están contratando y pasando a titularidad si después lo más probable cómo será el traspaso de los profesores al sistema público.

Una vez aclarada las dudas y finalizada la exposición, el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del concejo, quienes en forma unánime lo aprueban,

### **Acuerdo Nro. 158**

***Se acuerda en forma unánime aprobar la Modificación Presupuestaria Nro. 07 presentada por el Departamento de Educación Municipal, a petición del Alcalde de la comuna,***

### **3.2.- Solicita acuerdo Proposición Modificación Presupuestaria Nro. 08, presentada por el Departamento de Salud Municipal.**

Se presenta en sala la Directora del Departamento de Salud Municipal en compañía de la Srta. Vasnny Seguel.

La Srta. Vasnny Seguel, solicita autorización para el cambio de la Modificación Presupuestaria que los concejales tienen en su carpeta ya que en esa modificación aparecen ingresos contemplados que no serán ingresados con fecha diciembre y serán ingresados con fecha enero 2015, a lo que el Alcalde y los Concejales aceptan.

La Srta. Vasnny Seguel, señala que se aumentara el presupuesto de ingreso en \$6.350.000, según cuadro explicativo.

PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08

AUMENTESE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

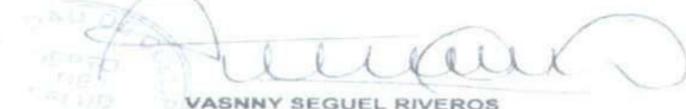
SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	MS	TOTAL
06					<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	03				De otras Entidades Públicas	\$	27,620
		099			De otras Entidades Públicas	\$	27,620
					<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	\$	<b>27,620</b>

AUMENTESE EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	MS	TOTAL
21					<b>CxP Gastos en Personal</b>	\$	<b>29,045</b>
	01				<b>Personal de Planta</b>	\$	<b>25,200</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	\$	22,950
			001		Sueldos Base	\$	8,700
		009	007		Asignacion Especial Transitoria Art. 45 Ley N° 19 378	\$	2,450
		028	002		Asignacion por desempeño en condiciones difíciles Art. 26 Ley N° 19 378	\$	3 100
		044	001		Asignacion Atencion Primaria Salud Art. 23 y 25, Ley N° 19 378	\$	8,700
					<b>Remuneraciones Variables</b>	\$	<b>1,250</b>
		005	004		Apoyo Gestion APS	\$	350
		006			Comisiones de Servicios al pais	\$	900
					<b>Aguinaldos y Bonos</b>	\$	<b>1,000</b>
			003	001	Bono Extraordinario Anual	\$	1,000
	02				<b>Personal a Contrata</b>	\$	<b>3,845</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	\$	3,845
			001		Sueldos base	\$	1,650
			042	001	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$	1,650
		002			Aportes del Empleador	\$	95
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$	95
					<b>Remuneraciones Variables</b>	\$	<b>350</b>
			005	001	H.E. Mejoramiento APS	\$	100
			006		Comisiones de Servicios al pais	\$	250
					<b>Aguinaldos y Bonos</b>	\$	<b>100</b>
			003	001	Bono Extraordinario Anual	\$	100
	22				<b>CxP Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$	<b>9,500</b>
		04			<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	\$	<b>8,700</b>
			001		Materiales de Oficina	\$	700
			004		Productos Farmaceuticos	\$	6,000
		05			<b>Electricidad</b>	\$	<b>1,200</b>
			001		Electricidad	\$	800
			006		Telefonia Celular	\$	400
		12			<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$	<b>1,600</b>
			999		Otros	\$	1,600
	24				<b>CxP Transferencias Corrientes</b>	\$	<b>75</b>
		01			<b>Al Sector Privado</b>	\$	<b>75</b>
			008		Premios y Otros	\$	75
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	\$	<b>38,620</b>

DISMINUYASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	MS	TOTAL
22					<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$	<b>10,000</b>
	04				<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	\$	<b>1,000</b>
			006		Fertilizante, Insecticidas, Fungicidas y Otros	\$	500
			007		Materiales y Utiles de Aseo	\$	500
	06				<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	\$	<b>9,000</b>
		001			Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	\$	9,000
29					<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	\$	<b>1,000</b>
	07				<b>Programas Informaticos</b>	\$	<b>1,000</b>
		001			Programas Computacionales	\$	1,000
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	\$	<b>11,000</b>

  
 VASNNY SEGUEL RIVEROS  
 FINANZAS DEPTO. DE SALUD

El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales, señala con respecto a la modificación que se iba a presentar anteriormente los sueldos base aumentaban en \$8.700.000 y los sueldos personal a contrata \$3.800.000 ósea que paso con eso, a lo que la Srta. Seguel, responde que cuando se hizo, hubo un error ya que aún no se ingresaban los sueldos y al pensar en un 6% fue una estimación muy alta la que se hizo, entonces estaba errónea.

**El Concejal Ibar Leiva**, consulta por el subtítulo 12 ítem 999 , que se hace referencia a "otros", a lo que la **Srta. Vasnny Seguel** le responde lo siguiente, que aproximadamente dos años se está trabajando con CENABA, Central Nacional de Abastecimiento, los que cambiaron las reglas del juego ya que ahora no solamente son distribuidores si no que también son intermediarios, y lo que cobran ellos es la comisión por licitar los medicamentos siendo el 0.6% de cada factura, y esto es aproximadamente lo que aparece en ese ítem, aproximadamente \$1.500.000.

Una vez aclarada las dudas y finalizada la exposición, el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del concejo, quienes en forma unánime lo aprueban.

### **Acuerdo Nro. 159**

***Se acuerda en forma unánime aprobar la Modificación Presupuestaria Nro. 08 presentada por el Departamento de Salud Municipal.***

### **3.3.- Solicita acuerdo para aprobación de Plan de Salud Comunal año 2015, presentado por el Departamento de Salud Municipal.**

Se presenta la **Sra. Pamela Escobar**, Directora del Departamento de Salud Municipal.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, señala y recalca que cuando se tenga que aprobar documentos de esta envergadura se presente al Concejo con anticipación para que así cada concejal lo pueda leer y dar sus opiniones al respecto, para su aprobación.

**La Sra. Pamela Escobar**, aclara lo siguiente que este plan de salud de acuerdo a la ley se trabaja con supuestos, ya que la aprobación del presupuesto se hizo el 4 de Diciembre y en forma aparte, y la información percápitada con la que vamos a trabajar se recibe recién en Febrero y los datos con los que trabajamos son del año 2013, y la programación en sí, se hace en Marzo.

**La Sra. Pamela** señala que en Febrero- Marzo se podrían aclarar mayormente ya que se tendrán los datos al día y reales ya que el Ministerio de Salud los envía en esas fechas, también de los convenios que tienen continuidad, pero los montos con los que van a trabajar no los saben, si están en elaboración los convenios como los son el CECOF, equidad rural, números de la ambulancia, laboratorio complementario, laboratorio odontológico integral.

**El Concejal Ibar Leiva**, plantea una observación en cuanto a lo metodológico, ya que hacer un plan de salud para un próximo año 2015, se debe suponer que había un plan de salud

año 2014, que fue evaluado y por lo tanto en base a la evaluación de ese plan se propone una evaluación para el plan año 2015, pero sin embargo no tenemos esa evaluación, entonces se ve muy aislado, **a lo que Sra. Pamela**, le responde que este Plan debe ser evaluado por el Servicio de Salud, cuando se presenta se incorpora nuestra metodología, para presentarlo a los concejales y hagan las consultas correspondientes, y así partir trabajando con otra perspectiva, basándose en los años 2011-2020 del MINSAL donde se procura mejorar la salud de la población, disminuir las inequidades, aumentar la satisfacción de la población, y asegurar la calidad de las prestaciones de la salud.

**La Concejal Sra. Patricia Plaza**, consulta si este plan se hizo entre cuatro paredes o se trabajó con el personal, **a lo que la Sra. Pamela Escobar** responde que todo lo que se hace, se hace en forma tripartita significa que la Municipalidad, Servicio de Salud que son los que dan las definiciones para este plan.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, señala que se debiese averiguar quien representa a los Alcaldes en esta mesa tripartita, ya que en algún momento él los representó.

**La Sra. Pamela Escobar**, se compromete a tener en marzo un balance y completar todo lo que aparece como proyecto traerlo con la información real.

**El Concejal Sr. Ibar Leiva**, señala que a él, le gustaría que hubiera una evaluación con respecto a la percepción de la gente, ya que ha recibido apreciaciones de la gente de cómo funcionan las postas rurales, ya que desde lo nacional se rigen las directrices en cuanto a lo nacional, pero lo que se interesa es como aterrizar eso en función de lo local, **a lo que la Sra. Pamela Escobar** responde que eso se puede agregar fehacientemente ya que al 31 de Diciembre se cierre el ranking.

**La Concejal Sra. Patricia Plaza**, señala que el 16 de Agosto del año 2014 salió un instructivo donde dice que en los planes de trabajo se tiene que incluir a la comunidad, **a lo que la Sra. Pamela**, responde que si lo tienen, pero se tiene que terminar todo hasta cuando se lo presenten al servicio el 31 de Diciembre, que son los planes consensuados con cada uno de los comités de las postas, los que se trabajaron con la comunidad se envían como un anteproyecto en marzo y se evalúan por etapas.

**El Concejal Sr. Pablo Pereira**, consulta si este Plan de Salud va de la mano con el PLADECO o son directrices más generales, **a lo que la Sr. Pamela Escobar** le responde que en cuanto al PLADECO se ha considerado algunas actividades y algunas partes importantes de la salud como lo son la calidad de la atención, mejorar el acceso y la atención a todas las personas con capacidades distintas, y también la infraestructura y la calidad de vida con el sector rural, hay partes del PLADECO que no se relacionan con la salud rural. Señala además que se obtuvieron dinero del Servicio de Salud, para ampliar la posta la Batalla,

Y en esta posta se tendrá un box dental además de tener otro propósito ya que tendrá una dimensión mayor donde podrán trabajar distintos profesionales cuando hay rondas,

ya que el modelo biomédico que se hizo cuando la posta se construyó era solo para tres box, y ahora nos acompañamos de podólogos, de nutricionistas entonces está quedando chico y eso crea incomodidad en la gente ya que tienen que esperar que uno termine de atender para poder seguir con la atención de los demás. Indica también que el modelo de enfoque de salud familiar que nos lleva a la vanguardia en el CECOFIS, se va haciendo por etapas, pero se está extrapolando con otras postas el trabajo con la comunidad donde tenemos diagnósticos de salud participativo principalmente en todas las postas pero con mayor énfasis a la que están comprometidas como meta sanitaria al trabajo.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, pregunta cuál es el CDL se le indica que es el Comité de Desarrollo Local, lo que corresponde a consultorios, CESFAM y Hospitales, a lo que a nosotros como posta y Departamento de Salud no se nos exige pero si nos comprometemos a desarrollarlas ya que es una instancia de trabajo con la comunidad.

**La Sra. Pamela Escobar**, destaca que en cada una de las postas se está cambiando la formalidad de que ya no se atiende con fichas a las personas sino por carpeta familiar donde cada carpeta tiene su matriz de riesgo.

**La Concejal Srta. Teresa Ringele**, consulta que si el podólogo es alguien que se incorpora ahora o ya se incorporó, **a lo que la Sra. Pamela**, le responde que hace alrededor de 6 años atrás el Servicio de Salud hizo una capacitación para que a los funcionarios se les diera las herramientas para poder hacer la educación de prevención, en ese momento el funcionario fue a capacitarse, es don **Alejandro Soto** el que después con sus propios medios continuo sus estudios titulándose el próximo año como podólogo, entonces además de ser TENS hace la funciones de podología en todas las postas,; también hay otros funcionarios que están siguiendo la misma formación de podología, por lo tanto se podrá llegar acuerdo para que ellos mantengan a su población, ya que lo ideal es que haya un podólogo por posta, además el Servicio de Salud ha dado gran hincapié a lo que son los postrados severos y ellos contrataron un equipo que va rotando por las comunas, y nosotros hemos tenido ya 4 visitas del podólogo que envía el Servicio de Salud que nos sirve de apoyo a la actividades que nosotros hacemos.

**La Sra. Pamela**, hace hincapié y destaca de lo que fue el proyecto de los rotarios, el Departamento de Salud tiene 8 catres clínicos eléctricos que se están entregando a los usuarios donde a los familiares les cueste mucho movilizarlos, esto es de gran ayuda a las personas que son postrados severos, ya que la mayoría de los servicios de salud tienen catres mecánicos, y los de nosotros son eléctricos y se entregan con colchón, sábanas y frazadas.

**El Alcalde de la comuna**, consulta a los Sres. Concejales respecto de su posición a la materia, quienes en forma independiente van señalando lo siguiente:

**EL Concejal Sr. Ibar Leiva** señala que él aprueba, pero con observaciones, dada la situación, dado el contexto, porque no da cuenta de un FODA elemental para decir cuáles

son las fortalezas, las debilidades que tenemos como comuna para que nuestro plan sea un poco más aterrizado, tampoco tiene las metas para el próximo año, decir si cumplimos o no, **a lo que la Sr. Pamela** señala que se fue a la negociación, pero no llegó la resolución con lo que nos comprometimos, por otra parte las metas 2014 aun no han sido evaluadas ya que eso lo ve la SEREMI de Salud no el Servicio de Salud y es la SEREMI la que informa a mediados de Febrero cuales son los resultados y los tramos en los que como Departamento hemos quedado.

**El Concejal Sr. Mario Grandón**, atento a la exposición también aprueba pero siente que se está aprobando en el aire, pero como hay que cumplir con lo que dictamina la ley, no hay nada más que hacer. Acota que a él no le cabe duda que el personal lo está haciendo bien, son solo las directrices nacionales las que son solo al aire

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, señala que sería bueno en Marzo tener una jornada en la cual se les explique a los concejales cuales son las principales actividades, la correlación de usuarios y cuáles son las atenciones diarias, las deficiencias que tenemos etc.

**El Concejal Sr. Pablo Pereira**, también aprueba con el compromiso de que en Marzo el Departamento de Salud de cuenta de todo lo que queda pendiente.

Emitidas estas opiniones, el Alcalde solicita acuerdo al Concejo Pleno, quienes lo aprueban en forma unánime.

#### **Acuerdo Nro. 160**

***Se acuerda en forma unánime la aprobación del Plan de Salud año 2015, presentado por el Departamento de Salud Municipal.***

#### **3.4.- Solicita acuerdo para aprobación Modificación Carrera Funcionaria, presentada por el Departamento de Salud Municipal.**

**Presenta la Sra. Pamela Escobar**, señala que cuando la Ley Nro. 19.278 fue aprobada en la década de los años 90, donde cada una de las municipalidades teniendo como sueldo base el mínimo nacional, presento una carrera funcionaria, desde esa fecha la carrera había sido ajustada solo una vez, de esto han pasado más de 16 años y si se compara con otras municipalidades, Collipulli está más bajo que todos dentro de los que cumplen con las mismas características de población, como lo son Curacautín, Traiguen, Lonquimay, Puren, dentro de las cuales con la comuna de Traiguen tenemos la misma cifra en población, por lo tanto se tomó en comparación la carrera funcionaria con esa comuna, y estamos muchos más bajos que ellos, en base a esto se presentó una propuesta la cual trae un

proyecto la que no iguala en un 100% a Traiguen, ya que presupuestariamente sería irresponsable hacerlo al 100% y solo se está reajustando en un 30%.

**El Concejal Sr. Pablo Pereira**, consulta si esto sería paulatinamente por 3 años en forma paulatina, a lo que la **Sra. Pamela** le indica que sí.

**La Srta. Pamela Escobar**, procede a explicar en forma detallada la Propuesta a los concejales, aclarando las dudas que le vayan surgiendo.

Finalizada la exposición, **el Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento del concejo, quienes en forma unánime lo aprueban.

#### **Acuerdo Nro. 161**

***Se acuerda en forma unánime aprobar la Propuesta Modificación de Carrera Funcionaria, presentada por el Departamento de Salud.***

**3.5.- Entrega Informe Nro. 053 de fecha 16 de diciembre, donde se solicita acuerdo para Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes, para periodo comprendido entre el 1º de Enero 2015 y 30 de Junio 2015, presentado por el Departamento de Rentas y Patentes.**

Se presenta la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes **Sra. Rosa Burgos**, la cual expone lo siguiente:

Se plantea la renovación del rol de patentes de alcoholes, las cuales son 118 patentes dentro de las limitadas y las no limitadas, habiendo 3 patentes que no están con todos sus antecedentes como los son las siguientes: la patente del Circulo de Carabineros en Retiro, la patente de una de restaurant que está a nombre de la comunidad Miriam Fuentealba Contreras, la que no presentaron antecedentes, y según la inspección este local estaría cerrado con letreros de venta, y la otra patente de cantina bares y tabernas, a nombre de la **Sra. Nelly Hita Macaya**, la cual no pudo presentar papeles por problemas ya que perdió su carnet de identidad y el registro civil no se lo puede otorgar antes de 3 meses, ya que no registra su huella.

Finalizada la exposición, **el Sr. Alcalde** solicita acuerdo al Honorable Concejo, quienes acuerdan lo siguiente:

#### **Acuerdo Nro. 162**

***“Acuerda Aprobar la Renovación de 117 Patentes de Alcoholes, para el periodo comprendido entre el 1ro. De Enero 2015 y 31Junio 2015, de***

*conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ, de acuerdo al siguiente detalle y clasificación (Art. 3° Ley N°19.925)*

<i>LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</i>	<i>= 21</i>
<i>LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO</i>	<i>= 46</i>
<i>LETRA D) CABARES</i>	<i>= 03</i>
<i>LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS</i>	<i>= 04</i>
<i>LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA</i>	<i>= 11</i>
<i>LETRA H) MINIMERCADOS</i>	<i>= 22</i>
<i>LETRA I b) HOSTERIA DE TURISMO</i>	<i>= 01</i>
<i>LETRA M) CIRCULO O CLUBES SOCIALES</i>	<i>= 01</i>
<i>LETRA O) DISCOTECAS</i>	<i>= 01</i>
<i>LETRA P) SUPERMERCADOS</i>	<i>= 07</i>

### **Acuerdo Nro. 163**

*Se acuerda caducar la Patente de Alcoholes De giro Restaurante Diurno o Nocturno Letra "C", Ley Nro. 19.925 a nombre de la Comunidad Miriam Del Pilar Fuentealba Contreras ubicado en Calle Manuel Rodríguez Nro. 1988 de la Ciudad de Collipulli, por no estar ejerciendo actividad comercial y no haber solicitado la renovación para el primer semestre año 2015"*

**3.6.- Entrega Informe Nro. 054, donde solicita acuerdo para celebrar convenios de pago y condonar los intereses y multas adeudados a la fecha de la firma del convenio respectivo al mes de abril del 2015, por parte de los propietarios que adeudan derechos de aseo domiciliario.**

Presenta la Jefa de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos, la cual señala que de acuerdo a la Ley Nro.20.742, entrego facultades a los Alcaldes para que en acuerdo de Concejo Municipal se pudieran hacer convenio de pagos con las personas que tengas deudas por derechos de aseo domiciliarios, que es un tema tan sensible, hacer una cobranza judicial y cuesta mucho recuperar las platas con respecto a este tema, además señala que en un principio la Ley decía que todas las propiedades estaban afectas a ese cobro, pero en el año 2004 con la Ley de Rentas II las propiedades cuyo avalúo era superior a las 250UTM, están afectas a cobro y dentro de esto también se dejó fuera de cobro por ordenanza municipal a las personas que tengan bajo puntaje en la Ficha de Protección Social, es

decir, bajo los 11734 puntos, y a los Adultos mayores. Agrega que desde el año 2000 a la fecha se estaría condonando en deuda solo de intereses y multas \$39.239.750.

Una vez finalizada la exposición y aclaradas las dudas, el alcalde solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo.

#### Acuerdo Nro. 164

*“Se acuerda aprobar la celebración de Convenios de Pago y Condonar los Intereses de Multas Adeudados a la fecha de la firma del convenio respectivo, al mes de Abril año 2015, con respecto a propiedades que registran deudas por derechos de aseo domiciliarios”.*

#### Varios.-

El Concejal Sr. Pablo Pereira, solicita reparación del camino del sector Ñancul Paila, donde vive el Sr. José Soto Ñancuan. **A lo que el Alcalde** le señala que al parecer ese caso está dentro de los proyectos que tiene don Anthony Compley.

Lo otro que indica el Concejal Pereira es la limpieza del sector Bajo Malleco.

Sin más puntos que tratar la Secretaria Municipal levanta la sesión, siendo las 16:35 hrs.

Doy Fe,

  
MABEL LLANOS RIQUELME  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)  
MINISTRO DE FE